

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
A NOVIEMBRE DE 2015**

BOGOTÁ D.C., 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

OCI-INFORME-050-2015

TRD 15.73 Informe Pormenorizado SCI

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	4
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	4
6. METODOLOGIA	6
7. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO	6
7.1 MEDICIÓN DEL RIESGO.....	6
7.2 SEGUIMIENTO A PLANES.....	7
7.3 MEDICIÓN DEL CONTROL	8
7.4 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	9
8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	10
8.1 ELEMENTO 2. DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	10
8.2 ELEMENTO 3. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	12
8.2.1 PLAN DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA.....	12
8.2.2 PLAN DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	14
8.3 ELEMENTO 4. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESO	16
8.4 ELEMENTO 12. AUDITORÍA INTERNA.....	17
8.5 EJE TRANSVERSAL. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	22
9. ANEXO 1. “PLAN DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO” 31	
10. ANEXO 2. “RELACIÓN DE PRODUCTOS & SERVICIOS”	32

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

Elaborar el *Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, con base en el análisis del estado e implementación de los elementos que integran el Modelo Estándar de Control Interno – MECI¹.

2. ALCANCE

- Determinar el estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, con base en el análisis de algunos elementos del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, a noviembre de 2015.
- Seguimiento a la adopción de algunas Oportunidades de Mejoramiento sugeridas por la Oficina de Control Interno, en los informes anteriores.
- Seguimiento a la adopción de las observaciones presentadas por la Procuraduría General de la Nación - PGN, como resultado de la verificación a la página Web del Ministerio de Minas y Energía, respecto del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014².

3. CLIENTES

Los clientes del Informe son el Ministro, los Viceministros, el Representante de la Alta Dirección, el Departamento Administrativo de la Función Pública, las áreas organizacionales involucradas y la ciudadanía en general³.

¹ Adoptado mediante el Decreto 943 de 2014.

² Resultados divulgados por la Oficina de Control Interno mediante comunicación 2015007034 e instrucción dada por el Secretario General en comunicación 2015007958.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó el informe, y Armando Calderón Salom, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien elaboró el informe.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- El artículo 10 de la Ley 87 de 1993, establece que es función de la Oficina de Control Interno, verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización.
- Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- *Manual de la Calidad*, de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009⁴.
- Artículo 9. *Reportes del Responsable de Control Interno*, de la Ley 1474 de 2011⁵, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, estableciendo, entre otros, que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un *informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad*, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, Elizabeth Rodríguez Taylor, en reunión con los Jefes de las Oficinas de Control Interno, del 5 de octubre de 2012, solicitó realizar especial seguimiento al cumplimiento por parte de las entidades en la Directiva 04 de 2012, la cual tiene como finalidad tener una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz.

³ Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

⁴ Decreto 4485 de 2009, por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

⁵ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en las Entidades del Orden Nacional de la República de Colombia 2012-2015, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 04 de 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI.
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014⁶, entre otros aspectos, recomienda que el Jefe de Control Interno dentro de su Programa evalúe:
 - Que la entidad haya tomado acciones para que el documento de ética se mantenga vigente y que se socialicen los cambios o mejoras oportunamente.
 - La idoneidad del sistema de Evaluación del Desempeño para estimar la eficacia y eficiencia de los funcionarios en el cumplimiento de las funciones que les han sido asignadas, a fin de mejorar la ejecución de las mismas.
 - Que se hayan cumplido los planes, programas y proyectos de acuerdo a lo inicialmente establecido.
- Decreto 2573 de 2014, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones

⁶ Adoptado mediante Decreto 943 de 2014.

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

6. METODOLOGIA

Se analizó la implementación de algunos Elementos que integran el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, con base en la información suministrada por las áreas organizacionales responsables del mejoramiento continuo de los mismos.

Se analizó el estado del Sistema de Control Interno, con base en el cumplimiento de algunas normas relacionadas con el fortalecimiento de la administración pública.

Teniendo en cuenta las oportunidades de mejoramiento sugeridas por la Oficina de Control Interno, que se encontraban pendientes, se solicitó a las áreas correspondientes informar sobre las gestiones efectuadas para su adopción, documentación que fue analizada y verificada, procediendo a establecer el estado de la variable del Elemento del MECI.

7. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO

7.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Identificación y Análisis⁷ de los Riesgos Inherentes

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos, cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a establecerlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

Criterio Normativo: El numeral 2.3 *Componente Planes de Mejoramiento*, del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI⁸, establece que: “... es el instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto con los resultados, con el logro de los objetivos de la entidad y con el plan de acción instrumental, mediante el proceso de evaluación”.

⁷ Identificación, valoración y evaluación.

⁸ Adoptado mediante Decreto 943 de 2014.

En tal sentido, las acciones correctivas que formulen los jefes de las áreas organizacionales, tienen por objeto promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente, a través del cumplimiento de dichas acciones.

De otra parte, el tercer párrafo del numeral 8.2.3 *Seguimiento y medición de los procesos*, de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP⁹, establece: “*Como resultado del seguimiento de la medición y seguimiento de los procesos, deben llevarse a cabo correcciones, acciones preventivas y/o correctivas, según sea conveniente*”.

Por lo tanto, la adopción de acciones correctivas y preventivas, permiten a la administración establecer mecanismos eficientes y oportunos que conllevan a hacer más eficientes los procedimientos y mejorar el cumplimiento de sus objetivos y resultados.

Riesgo Identificado por la OCI: [1] Que no se establezca acción de mejoramiento¹⁰ para corregir la desviación encontrada¹¹. [2] Que la acción de mejoramiento establecida, no subsane la desviación encontrada¹².

Estado del Riesgo

El criterio aplicado en la evaluación, para determinar el estado o la materialización del riesgo en la variable del Elemento del MECl, correspondió al siguiente esquema.

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando *No se haya Materializado el Riesgo* identificado en la variable analizada.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando se haya *Materializado el Riesgo* identificado en la variable analizada.

7.2 SEGUIMIENTO A PLANES

La Oficina de Control Interno identificó el riesgo inherente de la variable analizada, con base en el criterio normativo, para establecer la materialización.

⁹ Adoptado mediante Decreto 4485 de 2009.

¹⁰ Preventivas o correctivas.

¹¹ Como consecuencia de los procesos de Autoevaluación, de Evaluación Independiente, de Auditoría de Calidad o de los órganos de control.

¹² Es decir, que la acción implementada no sea eficaz.

Riesgo: Que no se cumpla la iniciativa en las condiciones predefinidas en el Plan.

El criterio aplicado en el seguimiento, para determinar el estado de la iniciativa formulada y la materialización del riesgo, correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DE LA META	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO “Que no se cumpla la Iniciativa en las condiciones predefinidas en el Plan”
CUMPLIDA	BAJO	NO
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO	SI
PENDIENTE	ALTO	SI
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]	NINGUNO	NO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la iniciativa se haya cumplido de manera total. *No presenta Materialización del Riesgo*, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento. [Se identifica con el color **Verde**]

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la iniciativa no se haya cumplido de manera total, la fecha de finalización esté vencida y el porcentaje de ejecución de la misma, se encuentre con un avance igual o superior al 50%. *Presenta Materialización del Riesgo*, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento. [Se identifica con el color **Amarillo**]

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la iniciativa no se haya cumplido de manera total, la fecha de finalización esté vencida y el porcentaje de ejecución de la misma, se encuentre con un avance inferior al 50%. *Presenta Materialización del Riesgo*, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento. [Se identifica con el color **Rojo**]

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la fecha de finalización de la iniciativa no se haya vencido. *No presenta Materialización del Riesgo*, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento. [Se identifica con el color **Blanco**]

7.3 MEDICIÓN DEL CONTROL

Identificación y Análisis¹³ del Control

¹³ Identificación, valoración y evaluación.

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado, cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a establecerlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su efectividad.

Control Identificado por la OCI: [1] Establecer acción preventiva o correctiva para corregir la desviación encontrada. [2] Realizar seguimiento a la acción de mejoramiento establecida y ejecutada, con el fin de determinar su eficacia¹⁴.

Estado del Control

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control establecido de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

7.4 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Identificación y Análisis de la Gestión

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la efectividad del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.

Estado de la Gestión

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la efectividad del control.

¹⁴ Es decir, determinar si la acción implementada subsana la desviación encontrada.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, viéndose afectada por la no utilización óptimo de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineffectividad del control.

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

8.1 ELEMENTO 2. DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

*Corresponde al Módulo Control de Planeación y Gestión, Componente Talento Humano, Elemento Desarrollo del Talento Humano, **Producto Sistema de Evaluación del Desempeño.***

Se realiza seguimiento a la indagación preliminar a cargo del Grupo de Control Interno Disciplinario, respecto de las Evaluaciones del Desempeño que se encuentran pendientes, por los periodos 2010-2011 y 2011-2012. Recomendación formulada inicialmente en el Informe OCI-INFORME-010-2013¹⁵.

Oportunidad de Mejoramiento 11-Mar-2015: No obstante estar dentro del término de ley, el Grupo de Control Disciplinario Interno en observancia del principio de celeridad, debe agilizar el proceso para la pronta resolución de la investigación, por la presunta conducta, de los evaluadores y evaluados, de incumpliendo de los lineamientos del Ministerio, y en especial, del artículo 53 del Decreto 1227 de 2005, por cuanto 55 funcionarios se encontraban pendientes de Evaluación del Desempeño del período 2010-2011, y 26 funcionarios del período 2011-2012.

Riesgo Identificado: Que no se establezca acción de mejoramiento para corregir la desviación encontrada.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Anotación: Los anteriores seguimientos y demás observaciones de la Oficina de Control Interno, se encuentran registrados en los informes Inf.025-2013, Inf.045-2013, Inf.011-2014, Inf.038-2014, Inf.073-2014, Inf.009-2015 e Inf.025-2015, los cuales se pueden consultar en la página Web del Ministerio, en el siguiente link: <http://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>

¹⁵ Divulgado mediante comunicación 2013020469 3-Abr-2013, en los siguientes términos: "La Subdirección de Talento Humano, debe requerir a los servidores públicos y sus respectivos jefes, para que remitan la Evaluación del Desempeño de los periodos 2010-2011 y 2011-2012, con el fin de que se dé estricto cumplimiento a los lineamientos del Ministerio y al artículo 53 del Decreto 1227 de 2005. Lo anterior, por cuanto 55 funcionarios se encuentran pendientes por Evaluación del Desempeño del período 2010-2011, y 38 funcionarios del período 2011-2012".

Seguimiento OCI 9-Jun-2015: La Subdirección de Talento Humano, mediante comunicación 2015018961 del 20 de marzo de 2015, dirigida al Grupo de Control Disciplinario Interno, manifestó lo siguiente: “...revisadas las bases de datos de los periodos solicitados no se encuentran funcionarios de carrera administrativa y/o periodo de prueba pendientes de evaluar...”. La información suministrada concluye lo siguiente:

Vinculación	Observación	Número	
		Periodo 2010-2011	Periodo 2011-2012
Libre Nombramiento y Remoción	No son sujetos a Evaluación	33	32
Provisionalidad	No son sujetos a Evaluación	37	35
Carrera Administrativa	Sujetos a Evaluación	124	128
Periodo de Prueba	Sujetos a Evaluación	1	5
Vacantes		15	14
Total Planta a 31 de Enero		210	214
<i>Evaluaciones de Desempeño Laboral Registradas</i>		130	160

Así mismo, la Subdirección concluye: “En consecuencia todos los servidores públicos de carrera administrativa (titulares, encargados y en comisión) presentaron sus evaluaciones de desempeño y no se presenta incumplimiento de calificación a ningún funcionario durante esos periodos”.

Observación OCI 9-Jun-2015: Según la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, para el período 2010-2011, debieron ser evaluados 125 servidores públicos y para el período 2011- 2012, 133 servidores públicos, no obstante, aparecen registradas 130 y 160 Evaluaciones de Desempeño Laboral, respectivamente.

Seguimiento OCI 8-Jul-2015: El Grupo de Control Disciplinario Interno, mediante comunicación 2015045472 del 7 de julio de 2015, informó lo siguiente: “(1) Se informó a este despacho por parte de la Coordinación del Grupo de Desarrollo Organizacional de la Subdirección de Talento Humano que todos los servidores públicos de carrera administrativa del Ministerio de Minas y Energía presentaron sus evaluaciones de desempeño y que no se presentaba incumplimiento de calificación de ningún funcionario durante los periodos 2010-2011 y 2011-2012.

(2) Con la finalidad de corroborar dicha información suministrada por el Grupo de Desarrollo Organizacional y no dar lugar a equívocos en las decisiones disciplinarias sobre el particular, se solicitó por parte de este despacho a la Subdirección de Talento Humano se sirviera allegar todas las evaluaciones de desempeño laboral por los periodos 2010-2011 y 2011-2012 de todos los servidores públicos sujetos a evaluación, así como el listado de todos los servidores públicos que prestaron sus servicios en el

Ministerio de Minas y Energía por los años 2010 y 2011, para realizar el respectivo cotejo”.

Seguimiento OCI 10-Nov-2015: El Grupo de Control Disciplinario Interno, mediante comunicación 2015079447 del 10 de noviembre de 2015, informó lo siguiente: “Nos encontramos corroborando la información suministrada por el Grupo de Desarrollo Organizacional, de la Subdirección de Talento Humano mediante oficio radicado Minminas 2015049258 de 22 de julio de 2015. Es preciso advertir que se remitió la totalidad de las evaluaciones de desempeño de todos los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía, por esta razón la verificación se está haciendo una por una de las evaluaciones de desempeño laboral por los periodos 2010-2011 y 2011-2012. Una vez sea verificada la información, se procederá al finalizar este mes a tomar las determinaciones que sean procedentes”.

Observación OCI 11-Nov-2015: La OCI se mantiene en la recomendación dirigida al Grupo de Control Disciplinario Interno, en el sentido de que debe agilizar el proceso para la pronta resolución de la investigación, en observancia del principio de celeridad, teniendo en cuenta que la observación de la OCI es de julio de 2013.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “que no se establezca acción de mejoramiento para corregir la desviación encontrada”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, no se califica el control establecido y la gestión, esperando el debido proceso, el cual aún se encuentra en indagación preliminar.

PENDIENTE

8.2 ELEMENTO 3. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Corresponde al Módulo Control de Planeación y Gestión, Componente Direccionamiento Estratégico, Elemento Planes, Programas y Proyectos, *Producto Planes de la Entidad*.

8.2.1 PLAN DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

Criterio Normativo: El párrafo segundo del numeral 1 de la Directiva Presidencial 04 de 2012¹⁶, señala que “Cada entidad, deberá formular un **Plan de Eficiencia Administrativa** en el que se deberá incluir la selección de trámites internos, procesos o procedimientos críticos en la entidad, y el establecimiento de acciones de mejora, con cronogramas, metas e indicadores, que permitan optimizar el uso de recursos

¹⁶ Asunto: Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

monetarios, físicos, humanos, entre otros. Este Plan, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley, podrá contemplar actividades como la optimización del proceso o procedimiento seleccionado eliminando pasos y ajustando los formatos con el fin de automatizar las actividades y disminuir el volumen de la producción documental. Dicho plan deberá integrarse al plan de acción de la Estrategia de Gobierno en línea”.

El artículo 3. Otros Principios de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley 1712 de 2014, señala que “**Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados** definidos en esta ley **se presume pública**, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el **deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma** en los términos más amplios posibles y **a través de los medios** y procedimientos que al efecto establezca la ley...”. (Negrilla fuera de texto)

Así mismo, en el artículo 7. Disponibilidad de la Información, de la Ley de Transparencia, indica que “... **Los sujetos obligados deberán tener a disposición** de las personas interesadas dicha **información en la Web**, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones”. (Negrilla fuera de texto)

El numeral 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014¹⁷, considera que “*La planeación de la entidad se debería dar a conocer a todos los servidores públicos, sin importar el área, dependencia o proceso al que pertenezcan, con el fin de lograr que todos tengan claridad sobre las metas, proyectos y programas que desarrolla la entidad, y cómo se aporta a su cumplimiento de manera individual*”.

Riesgo Identificado: Que no esté formulado y publicado en la Web de la entidad, el Plan de Eficiencia Administrativa de la vigencia 2015.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación OCI 6-Jul-2015: Revisada la página Web de la entidad, no se encuentra publicado el Plan de Eficiencia Administrativa de la vigencia 2015. De acuerdo con los resultados de la reunión sostenida con el Grupo TIC¹⁸ el 9 de julio de 2015, se informó a la Oficina de Control Interno, que se han realizado reuniones de trabajo con las áreas organizacionales competentes, con el fin de formular el nuevo Plan de Eficiencia Administrativa de la vigencia 2015, el cual estará alineado con el Plan de Implementación de Gobierno en Línea 2015 - 2018, es decir, que la formulación del Plan de Eficiencia Administrativa depende de la formulación del Plan GEL.

¹⁷ Anexo del Decreto 943 de 2014. Página 93.

¹⁸ Con la Profesional Gloria Marin Caicedo.

Seguimiento OCI 10-Nov-2015: El Grupo TIC mediante comunicación 2015079562 del 10 de noviembre de 2015, manifestó lo siguiente: “El Ministerio se encuentra en la validación de la formulación del Plan de Acción de Gobierno en Línea de la entidad, una vez surtida esta etapa se pasara para aprobación y oficialización por parte de Secretaria General. De la formulación y oficialización del Plan de Acción de Gobierno en línea se procederá a la elaboración del Plan de Eficiencia Administrativa, para su aprobación y oficialización. Estas dos (2) actividades tienen fecha de finalización 31/12/2015”.

Observación OCI 11-Nov-2015: El Plan de Eficiencia Administrativa del Ministerio de Minas y Energía, de la vigencia 2015, no se encuentra formulado ni publicado en la página Web, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral 1 de la Directiva Presidencial 04 de 2012¹⁹, los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 943 de 2014.

Oportunidad de Mejoramiento 10-Nov-2015: La Administración debe formular el Plan de Eficiencia Administrativa del Ministerio de Minas y Energía, de la vigencia 2015, y publicarlo en la página Web, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral 1 de la Directiva Presidencial 04 de 2012²⁰, los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 943 de 2014.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “que no esté formulado y publicado en la Web de la entidad, el Plan de Eficiencia Administrativa de la vigencia 2015”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control establecido fue Ineficiente y que la gestión fue No Efectiva.

PENDIENTE

8.2.2 PLAN DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Anotación: Los anteriores seguimientos y demás observaciones de la Oficina de Control Interno, se encuentran registrados en los informes Inf.073-2014, Inf.009-2015 e Inf.025-2015, los cuales se pueden consultar en la página Web del Ministerio, en el siguiente link: <http://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>.

Riesgo Identificado: Que no se cumplan las iniciativas formuladas en el Plan de Actualización del Sistema de Control Interno, en las condiciones predefinidas.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

¹⁹ Asunto: Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

²⁰ Asunto: Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

**ESTADO DEL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
A 11 de Noviembre de 2015**

ELEMENTO A FORTALECER		ACTIVIDAD	FECHA TERMINACIÓN	RESPONSABLE	ESTADO
1	Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos	1 Revisar Acto Administrativo mediante el cual se adopta el Comité de Ética (Resolución 18 2442 de 30-Dic-2008)	30-ago-2015	Subdirección de Talento Humano	CUMPLIDA
		2 Estrategias de Socialización de los Principios y Valores de la Entidad (Código de Ética)	30-nov-2015	Subdirección de Talento Humano	REALIZACIÓN POSTERIOR
2	Desarrollo del Talento Humano	3 Hacer la Medición del Clima Laboral	31-dic-2014	Subdirección de Talento Humano	CUMPLIDA
		4 Intervenir los aspectos identificados para mejorar el desempeño de los funcionarios	30-nov-2015	Subdirección de Talento Humano	REALIZACIÓN POSTERIOR
3	Modelo de Operación por Procesos	5 Automatizar el Sistema de Gestión de la Calidad y el MECI (SIGME)	30-jun-2015	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	CUMPLIDA
4	Sistema de Información y Comunicación	6 Cambio Portal Ministerio de Minas	30-jun-2015	Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación	CUMPLIDA
		7 Geoportal del Sector Minero Energético	30-dic-2015	Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación	REALIZACIÓN POSTERIOR

Observación 11-Nov-2015: Se establece que el *Plan de Actualización del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, a 11 de noviembre de 2015, de las 7 actividades establecidas, 4 se encuentran Cumplidas y 3 de Realización Posterior a la fecha de corte del seguimiento, con un nivel de riesgo Bajo en su ejecución, como se puede observar en el cuadro Anexo. *Plan de Actualización del Sistema de Control Interno.*

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*que no se cumplan los criterios formulados en el Plan de Actualización del Sistema de Control Interno, en las condiciones predefinidas*”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

PENDIENTE

Oportunidad de Mejoramiento: La entidad debe acelerar las gestiones tendientes a expedir la nueva Resolución, por la cual se organiza el Comité de Ética del Ministerio de Minas y Energía, a fin de acoger los lineamientos dados por el Decreto 943 de 2014.

Solicitud OCI 11-Nov-2015: El Grupo TIC debe enviar a la Oficina de Control Interno, el 14 de diciembre de 2015, el documento que evidencie el resultado de las pruebas realizadas por las partes interesadas, debidamente aprobado por el Coordinador del Grupo TIC, donde se registre la Georeferenciación de información entregada por la UPME, la ANM, la ANH y el SGC, adicional a la cartografía básica que actualmente es consultada a través al Portal del Ministerio de Minas y Energía.

8.3 ELEMENTO 4. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESO

Corresponde al Módulo Control de Planeación y Gestión, Componente Direccionamiento Estratégico, Elemento Modelo de Operación por Proceso, Producto “Productos & Servicios”.

Riesgo Identificado: Que no se identifiquen los productos y servicios que generan las áreas organizacionales.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Se solicitó a las áreas organizacionales, relacionar los productos definitivos que elaboran en cumplimiento de los planes, programas, procesos, proyectos y objetivos institucionales que se encuentran a su cargo y que no estén consagrados por la Constitución o la Ley como Información Pública Reservada, obteniendo los resultados que se encuentran registrados en el Anexo “Relación de Productos & Servicios”.

Observación: Las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía, identifican y garantizan la generación de productos y servicios que prestan en cumplimiento de sus planes, programas, procesos, proyectos y objetivos institucionales, de conformidad con la identificación realizada, atendiendo lo dispuesto por el Elemento Modelo de

Operación por Procesos, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, Decreto 943 de 2014.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*que no se identifiquen los productos y servicios que generan las áreas organizacionales*”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

CUMPLIDA

Oportunidad de Mejoramiento: Es pertinente que la administración establezca los lineamientos de publicación, brinde las herramientas necesarias y adecue su sitio Web, que permita a las áreas organizacionales cumplir de manera eficiente con la publicación de toda la información producida y gestionada²¹, en consonancia con los principios de transparencia, publicidad, facilitación, celeridad, calidad y divulgación proactiva de la información, establecidos en la normatividad vigente y en especial con la Ley 1712 de 2014 y el Decrto 103 de 2015.

8.4 ELEMENTO 12. AUDITORÍA INTERNA

*Corresponde al Módulo Evaluación y Seguimiento, Componente Auditoría Interna, Elemento Auditoría Interna, **Producto Auditoría y/o Seguimiento.***

La Procuraduría General de la Nación – PGN, como resultado de la verificación a la página Web del Ministerio de Minas y Energía, el 27 de enero de 2015, respecto del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, presentó las siguientes observaciones:

1. Actualizar y crear el directorio de los demás servidores públicos y contratistas o el acceso directo o el link que redirecciones automáticamente el SIGEP. [El acceso directo fue creado durante la atención de la visita].
2. Actualizar el histórico de los meses de noviembre y diciembre de 2014, de la contratación que estaban en curso y se debe ubicar en el histórico.
3. Cumplir con el literal j) del artículo 11 de la Ley en mención, y crear el registro de activos de información.
4. Crear el link para acceder automáticamente a estos datos, igualmente a las condiciones técnicas para su publicación.
5. Generar un link, donde se centralice la información de conformidad con lo establecido en el Decreto 103 de 2015 y en la Ley en mención.

²¹ Excluyendo solo aquella que esté sujeta a excepciones constitucionales y legales.

Dichos resultados fueron divulgados por la Oficina de Control Interno a la Secretaria General, con copia a las áreas involucradas, mediante comunicación 2015007034 del 4 de febrero de 2015. Así mismo, mediante comunicación 2015007958 del 6 de febrero de 2015, el Secretario General dio instrucción a las áreas organizacionales competentes de formular las acciones necesarias y pertinentes con el fin de atender lo observado por la Procuraduría General de la Nación - PGN, las cuales deben incluirse en el módulo de mejoramiento del Aplicativo SIGME.

1. Actualizar y crear el directorio de los demás servidores públicos y contratistas o el acceso directo o el link que redirecciones automáticamente el SIGEP. [El acceso directo fue creado durante la atención de la visita].

La Subdirección de Talento Humano, mediante comunicación 2015009422 del 12 de febrero de 2015, manifestó lo siguiente: “...con el apoyo del Grupo TIC, procedió a crear el link con acceso directo al directorio de servidores del SIGEP el cual se encuentra en la siguiente dirección <http://www.minminas.gov.co/directoriointerno>, de manera que al finalizar la visita de la entidad de control ya se había surtido la acción correctiva, subsanado así la situación observada”.

Por lo anteriormente expuesto, la OCI considera que la observación de la PGN se encuentra **ACOGIDA**.

2. Actualizar el histórico de los meses de noviembre y diciembre de 2014, de la contratación que estaban en curso y se debe ubicar en el histórico.

El Grupo de Gestión Contractual, mediante correo del 7 de julio de 2015, informa que suscribió acción de mejora en el Plan de Mejoramiento, donde se registra el siguiente avance: “El grupo de gestión contractual remitió al grupo de participación ciudadana la correspondiente solicitud, y por parte de ellos se realizó la actualización requerida”.

Verificación OCI 11-Nov-2015: Consultada la página Web de la entidad, se determinó que la información del histórico de los meses de noviembre y diciembre de 2014, se encuentra registrada la contratación que se encontraba en curso, según los siguientes links:

<https://www.minminas.gov.co/documents/10180/194818/Noviembre+2014.pdf/1c688c07-a35c-4121-b145-336291c37251>

<https://www.minminas.gov.co/documents/10180/194818/Diciembre+2014.pdf/bc3445a5-f4f7-470f-b56e-5d4d21e4c8ca>

Por lo anteriormente expuesto, la OCI considera que la observación de la PGN se encuentra **ACOGIDA**.

- Cumplir con el literal j) del artículo 11 de la Ley en mención, y crear el registro de activos de información.

El Grupo de Administración Documental, mediante correo electrónico del 9 de noviembre de 2015, manifestó lo siguiente: *“Para este inventario de Activos de Información, el Grupo de TICs está trabajando en su levantamiento mediante un proyecto liderado por ellos; dado que el inventario de activos de información no obedece únicamente a los inventarios documentales, (los cuales no todos son publicables), sino a todos los sistemas que generen información o datos para el MME; por lo tanto, es este Grupo quien podrá dar respuesta si éste ya se encuentra publicado en la página del MME. Sin embargo, al ser un tema que se puede trabajar en conjunto, por parte del Grupo de Administración Documental, se planteó una acción de mejora, la cual se encuentra publicado en el SIGME, como se puede observar en la siguiente imagen:*

PLAN DE MEJORA

No. Plan: **PM-15-00078** Fecha plan: **2015-08-05 03:57:19 PM**

IDENTIFICACIÓN, PROCESOTEMÁTICA Y DETALLE DEL HALLAZGO

Fuente del hallazgo: Otro
Tipo de plan: Institucional
Proceso: Gestión documental
Temática: Gestión Documental **Responsable:** SIERRA CUERVO SANDRA YOVANNA **Cargo:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ANÁLISIS DE CAUSAS Y FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

1 Tipo de hallazgo: Observación **Metodología:** Lluvia de ideas **Anexo análisis- causa:**
Reportado por: Auditores internos de gestión independiente **Fecha hallazgo:** 2015-07-09
Hallazgo: Cumplir con el literal j) del artículo 11 de la Ley en mención, y crear el registro de activos de información

Nro	CAUSA DEL HALLAZGO	EFFECTO DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	OBJETIVO DE LA ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN DE LA META	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA DE LA META
1	No se encuentra publicado el registro de activos de información	falta de información para los ciudadanos	Publicar el registro de activos de información (inventarios)	El registro de activos de información se publique en la red	Publicación registro de activos de información	Documento publicado	1

Tipo de acción implementada: Mejora continua

Fecha: 2015-07-09 2015-12-31
Inicio Fin

Responsable de ejecutar la meta: SIERRA CUERVO SANDRA YOVANNA

Observaciones:

Verificación OCI 11-Nov-2015: En el Aplicativo SIGME, el Grupo de Administración Documental suscribió la acción de mejora “*Publicar el registro de activos de información (Inventarios)*” cuya meta es “*Publicación registro de activos de información*” y fecha de terminación 31 de diciembre de 2015, no se registran en el SIGME avances.

Por lo anteriormente expuesto, la OCI considera que la observación de la PGN se encuentra **PENDIENTE**.

4. Crear el link para acceder automáticamente a estos datos, igualmente a las condiciones técnicas para su publicación. (Datos Abiertos)

El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, mediante comunicación 2015045878 del 8 de julio de 2015, manifestó lo siguiente: “...*está cumplido parcialmente, porque se requiere el aporte de otras dependencias para la atención del requerimiento de la norma en su totalidad*”.

Respecto del tema de Datos Abiertos, el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante comunicación electrónica del 7 de julio de 2015, manifestó lo siguiente: “*Se suscribió Acción Correctiva, en el Plan de Mejoramiento por Procesos, con fecha de finalización el 30/06/2015.*”

Creación en el Portal Web del Ministerio de la Subcategoría Datos Abiertos, el 24/03/2015.

No.	Categoría	Subcategoría	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Título	Sector	Fecha de creación	Autor	Fecha de publicación	Editor	Fecha de edición	Estado	Acciones
1	Atención al Ciudadano	Datos Abiertos				Datos Abiertos	General	2015-03-24	Leonardo Garzon	2015-03-24	Francisco Eliecer Eliecer Samiento Dieva	2015-06-02	Definitivo	Acciones

La Acción se encuentra Cumplida, como se puede evidenciar en el vínculo: <http://www.minminas.gov.co/datos-abiertos1>".

El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, mediante comunicación 2015055936 del 18 de agosto de 2015, manifestó lo siguiente: "*Está cumplido totalmente por las mismas razones expuestas del numeral 4, pues son las dependencias quienes deben suministrar la información para su publicación*"²².

Verificación OCI 11-Nov-2015: Consultado el Portal Web de la entidad, se estableció que se encuentra creado el link de "Datos Abiertos", donde se encuentra de los dos (2) Data Set publicados por la entidad, en el siguiente enlace:

<https://www.minminas.gov.co/datos-abiertos1>

Por lo anteriormente expuesto, la OCI considera que la observación de la PGN se encuentra **ACOGIDA**.

5. Generar un link, donde se centralice la información de conformidad con lo establecido en el Decreto 103 de 2015 y en la Ley en mención. (Transparencia y Acceso a la Información)

El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, mediante comunicación 2015045878 del 8 de julio de 2015, manifestó lo siguiente: "*... se evidencia la publicación en el SIGME, acción de mejora correspondiente al link, el reporte de avance fue publicado y falta incluir información que deben remitir algunas dependencias, las cuales deben dar respuesta como el activo documental*".

Verificación OCI 9-Jul-2015: En la página Web de la entidad se creó la sección "Transparencia y Acceso a la Información", el cual se puede consultar en el siguiente link: <http://www.minminas.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion>

El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, mediante comunicación 2015055936 del 18 de agosto de 2015, manifestó lo siguiente: "*Se evidencia la publicación en el portal Web del Ministerio y la acción de mejora se encuentra incluida en el SIGME y cumplida por parte del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano. La información que se publique en el portal y que corresponde a las dependencias, está sujeta a la remisión de documentos por parte de ellas*".

²² Las razones expuestas en el numeral 4, son: "Se evidencia la publicación en el portal Web del Ministerio y la acción de mejora se encuentra incluida en el SIGME y cumplida por parte del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano. La información que se publique en el portal y que corresponde a las dependencias, está sujeta a la remisión de documentos por parte de ellas".

Verificación OCI 11-Nov-2015: Consultado el Portal Web de la entidad, se estableció que se encuentra creado el link de “Transparencia y Acceso a la Información”, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, en el siguiente enlace:

<https://www.minminas.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion>

Por lo anteriormente expuesto, la OCI considera que la observación de la PGN se encuentra **ACOGIDA**.

8.5 EJE TRANSVERSAL. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Corresponde al Eje Transversal a los Módulo Control del Modelo, Información y Comunicación Externa e Interna, Producto Manejo Sistematizado de la Correspondencia.

Criterio Normativo: El artículo 37 de la Ley 489 de 1998²³, señala que “Los sistemas de información de los organismos y entidades de la Administración Pública servirán de soporte al cumplimiento de su misión, objetivos y funciones, darán cuenta del desempeño institucional y facilitarán la evaluación de la gestión pública a su interior así como, a la ciudadanía en general”.

La Ley General de Archivo²⁴, define la Gestión Documental, como el “Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación”.

El numeral 3. Eje Transversal Información y Comunicación, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014²⁵, señala que “La entidad debe establecer directrices claras para el manejo documental de tal manera que no haya contratiempos entre la correspondencia recibida y la respuesta que se genera al usuario y/o grupo de interés”.

El numeral 4. Proceso: Comunicaciones Institucionales, en el Documento de Políticas y Lineamientos de Operación del Ministerio de Minas y Energía²⁶, establece como política “Mantener mecanismos de comunicación internos y externos efectivos”.

²³ Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

²⁴ Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

²⁵ Anexo del Decreto 943 de 2014. Página 93.

²⁶ Adoptado mediante Circular 9 035 de 2014, del Representante de la Alta Dirección. Página 14.

Riesgo Identificado: Que no sea efectivo el Sistema de Correspondencia, como mecanismo de comunicación externa e interna.

Control Identificado: Aplicar la normatividad y política vigente.

Seguimiento 25-Nov-2014: Teniendo en cuenta que fue suspendida la puesta en producción de las mejoras desarrolladas al Sistema de Correspondencia, la OCI solicitó al Grupo de Administración Documental²⁷, indicar cuales fueron los inconvenientes que conllevaron a tomar dicha decisión y si estos ya se solucionaron, así mismo, señalar cuando tienen estimado sacar nuevamente su puesta en producción y que acciones están pendientes para que esto se cumpla.

A lo anterior, el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante correo electrónico del 2 de diciembre de 2015, informó lo siguiente:

"Inicialmente, el nuevo sistema de correspondencia se diseñó y desarrolló para firmar todas las comunicaciones electrónicamente en cumplimiento de las directrices de cero papel, sin embargo en la salida a producción y en el tiempo que duró este sistema trabajando, hubo resistencia por parte de algunos directivos para firmar los documentos de esta manera (firma electrónica). Por lo anterior, se solicitó al proveedor, incorporar a este software, la radicación tradicional (la que se denominó "Radicación Express'³, lo cual implicó solicitar un cambio sustancial en la arquitectura del sistema, y cuyo desarrollo e implementación resultó ser muy complicada, porque se cambió de manera drástica y total, el modelo del sistema inicialmente concebido con meses de anticipación, estos cambios conllevaron al colapso de la aplicación.

Los cambios que se deben efectuar a la aplicación, requieren de un tiempo prudente, con el fin de realizar cada uno de los ajustes reportados como incidencias, razón por la cual se estima terminarlas a principios del mes de enero de 2015, para realizar pruebas durante la última semana de enero y entrar en producción a mediados del mes de febrero de 2015".

Seguimiento 6-Mar-2015: La OCI solicitó al Grupo de Administración Documental, informar, ¿Qué decisión administrativa se ha tomado respecto del Sistema de Correspondencia del Ministerio de Minas y Energía?

A lo anterior, la Subdirectora Administrativa y Financiera, mediante comunicación 2015015306 del 6 de marzo de 2015, manifestó lo siguiente: "Aún no se ha tomado ninguna decisión respecto al Sistema de Correspondencia, dado que se está realizando un trabajo conjunto entre el Grupo de Administración Documental y el

²⁷ Mediante comunicación 2014078698 del 25 de noviembre de 2014.

Grupo TICs, en la revisión de una aplicación de Gestión Documental completa, que involucre los módulos de correspondencia y de Gestión Documental; esto involucra realizar diagnóstico de la aplicación actual P8, estudio de mercados con entidades que ofrecen aplicaciones de gestión documental, y así mismo con la revisión de la nueva versión mencionada por el Ingeniero Arce, con el fin de concluir si es necesario la adquisición de una nueva aplicación, si la nueva versión de la aplicación P8 es funcional para que se lance nuevamente y/o esta aplicación se puede complementar con un módulo de gestión documental del mercado.

Una vez se concluyan los estudios que se están realizando, se dará a conocer la decisión final que será tomada por las dos dependencias y avalada por la Subdirección Administrativa y Financiera”.

Seguimiento OCI 9-Jul-2015: La OCI solicitó al Grupo de Administración Documental, informar, (1) Resultado del diagnóstico efectuado a la actual Aplicación P8, y (2) Acciones administrativa que se han tomado respecto del Sistema de Correspondencia del Ministerio de Minas y Energía.

A lo anterior, la Subdirectora Administrativa y Financiera, mediante comunicación 2015044815 del 3 de julio de 2015, manifestó lo siguiente:

“(1) Resultado del diagnóstico efectuado a la actual aplicación P8.

Es importante aclarar, que el diagnóstico dado por el Grupo de Administración Documental se hace con relación al aplicativo actual toda vez que somos usuarios del sistema y debemos atender los requerimientos de los demás usuarios de la entidad.

Se enuncian a continuación los principales aspectos:

1. *Si bien, la entidad cuenta con un aplicativo que le permite controlar las comunicaciones oficiales que ingresan y que salen del Ministerio de Minas y Energía, se presentan fallas en el sistema, que generan memorandos y quejas por parte de los usuarios, afectando la confiabilidad del mismo.*
2. *Una vez efectuada la revisión funcional se identifican de manera reiterada, las siguientes fallas:*
 - a) *Demora en el momento en que se suben algunas imágenes al P8 por su alto volumen, lo que genera una espera de las demás imágenes consecutivas para que continúen su proceso de cargue y visualización por parte de los usuarios en el aplicativo.*
 - b) *Con relación a la parametrización del aplicativo con los nuevos equipos de scanner, se presentan fallas de nitidez en algunas imágenes, generando reprocesos en el CADA y en el Archivo Central y quejas de los usuarios.*
 - c) *Se presenta intermitencia en el aplicativo P8, afectando todos los procesos del CADA.*

d) *Hay pérdida de imágenes que no tienen explicación por parte de TICs y que afecta la operación generando reprocesos y demora en las respuestas a los usuarios.*

(2) Acciones Administrativas que se han tomado respecto del sistema de correspondencia del Ministerio de Minas y Energía.

El Grupo de Administración Documental durante el primer semestre de 2015, elaboró dos (2) documentos de trabajo identificando las necesidades de la entidad, así mismo se adelantaron visitas de mejores prácticas en tres empresas: POLICIA NACIONAL, SEGUROS BOLIVAR, MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. De otra parte, se adelantaron reuniones con empresas que manejan sistemas de información y comunicación tales como SERTISOFT, COLVATEL, THOMAS MTI, ACAPPELLA (Activ Document) a efectos de conocer lo que tienen operando en el mercado.

Se ha contado con el acompañamiento de la Ingeniera Dioselina Romero Ruiz, funcionaria del Grupo TIC, a las reuniones mencionadas así como a las visitas, incluso el ingeniero Arce nos acompañó a la visita con Seguros Bolívar. Se espera recibir por parte del Grupo TIC, los requerimientos tecnológicos que debe exigir el MME, en los pliegos de condiciones del proceso a contratar.

Desde el punto de vista administrativo y financiero, dentro del proyecto “Actualización de la infraestructura informática y de comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía” se programaron recursos por valor de \$980.000.000, en el Plan de Adquisiciones para adquirir, un sistema de gestión documental, en la vigencia 2015. Sin embargo, el DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante decreto No 0377 del 4 marzo de 2015, aplazó recursos de este proyecto, por valor de \$300.000.000, lo anterior afecta la programación inicial.

De otra parte el coordinador del Grupo TIC, Ingeniero Juan Carlos Arce, me informo el día de hoy que hubo modificación al interior del proyecto y que los recursos asignados inicialmente para este aplicativo fueron reorientados a otras necesidades del Ministerio de Minas y Energía, lo que nos lleva a tener que aplazar la decisión administrativa del sistema actual.

Se coordinó con el ingeniero Juan Carlos Arce la necesidad de fortalecer el seguimiento a las fallas presentadas en el aplicativo actual P8, de manera que se dé respuesta definitiva y se minimicen los riesgos en la entidad. La Subdirección Administrativa y Financiera y el Grupo de Administración Documental, estarán atentos a la asignación de recursos que puedan haber para el proyecto”.

Seguimiento OCI 9-Jul-2015: En consideración a la comunicación electrónica del 2 de diciembre de 2014, del Grupo TIC, la OCI solicitó indicar si los inconvenientes que conllevaron a la suspensión de la puesta en Producción de las mejoras desarrolladas al Sistema de Correspondencia ya se solucionaron, así mismo, informar para cuando se tiene previsto que el Aplicativo sea puesto en producción de manera definitiva

A lo anterior, el Grupo TIC, mediante correo electrónico del 2 de julio de 2015, manifestó lo siguiente: “*Los inconvenientes están siendo solucionados paulatinamente, en razón a*

que se tenía una cantidad considerable de requerimientos de facto y sobrevinientes, los cuales han exigido amplias pruebas y ajustes que obligaron a extender el tiempo de las mismas, implicando demoras en los avances, conforme lo estimado.

Respecto a la fecha de implementación y puesta en producción definitiva, se estima el 31 de agosto del presente año”.

Seguimiento OCI 9-Nov-2015: El Grupo de Administración Documental mediante correo electrónico del 9 de noviembre de 2015, a la pregunta de la OCI de informar las acciones de mejora formulada y gestiones adelantadas, en relación con la recomendación planteada por la Oficina de Control Interno en el “Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno, a Julio de 2015, Inf.025-2015, manifestó lo siguiente: “Se planteó la acción de mejora en el SIGME en el cual se indica que se mejorará el Sistema de Correspondencia, se puede observar en la siguiente imagen:

PLAN DE MEJORA

No. Plan: PM-15-00077 Fecha plan: 2015-08-05 03:39:11 PM

IDENTIFICACIÓN, PROCESOTEMÁTICA Y DETALLE DEL HALLAZGO

Fuente del hallazgo: Otro

Tipo de plan: Proceso

Proceso: Gestión documental

Temática: Gestión Documental **Responsable:** SIERRA CUERVO SANDRA YOVANNA **Cargo:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ANÁLISIS DE CAUSAS Y FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

1 Tipo de hallazgo: Observación **Metodología:** Lluvia de ideas **Anexo análisis- causa:**

Reportado por: Auditores internos de gestión independiente **Fecha hallazgo:** 2015-07-09

Hallazgo: Se establece que el aplicativo del Sistema de Correspondencia del Ministerio de Minas y Energía (P8), de conformidad con el diagnóstico efectuado por el Grupo de Administración Documental, no es un mecanismo efectivo de comunicación externa e interna, pues dicho aplicativo se aleja de los criterios de oportunidad, confiabilidad, trazabilidad e integridad con que se debe contar todo sistema de información y que impacta la gestión de los procesos de la entidad, incumpliendo la política de comunicaciones institucionales y lo descrito en el decreto 943 de 2014. Así mismo, la entidad no utiliza un sistema de gestión documental, que garantice la gestión y la administración de los registros y documentos electrónicos producidos por la gestión de los procesos estratégicos, misionales, apoyo y evaluación. La actual aplicación de correspondencia, P8, es un simple Work Flow o sistema de flujo de trabajo para el escaneo de documentos, la cual no permite el cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 489 de 1998.

Nro	CAUSA DEL HALLAZGO	EFECTO DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	OBJETIVO DE LA ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN DE LA META	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA DE LA META
1	El sistema de correspondencia no es efectivo como mecanismo de comunicación externa e interna	El sistema de Correspondencia interna y externa no es un mecanismo efectivo de comunicación	Mejorar el sistema de correspondencia en su funcionamiento mediante la implementación de una nueva versión o con la adquisición de un nuevo software que permita complementar y ampliar a una aplicación completa de Gestión Documental	Mejorar los mecanismos de comunicación internos y externos y garantizar la seguridad de la información de los mismos	Mejoramiento del sistema de correspondencia	Software del sistema de correspondencia de la entidad	1

Tipo de acción implementada: Mejora continua

Fecha: 2015-07-09 2015-12-31

Inicio Fin

Responsable de ejecutar la meta: SIERRA CUERVO SANDRA YOVANNA

Observaciones:

Verificación OCI 11-Nov-2015: En el Aplicativo SIGME, el Grupo de Administración Documental suscribió la acción de mejora “Mejorar el sistema de correspondencia en su

funcionamiento mediante la implementación de una nueva versión o con la adquisición de un nuevo software que permita complementar y ampliar a una aplicación completa de Gestión Documental” cuya meta es “Mejoramiento del sistema de correspondencia” y fecha de terminación 31 de diciembre de 2015, no se registran en el SIGME avances.

A la pregunta de la OCI de informar las acciones encaminadas a que el Sistema de Correspondencia se constituya en un mecanismo efectivo de comunicación externa e interna del Ministerio de Minas y Energía, así mismo, informar si se han asignado recursos para ejecutar el proyecto²⁸, el Grupo de Administración Documental mediante correo electrónico del 9 de noviembre de 2015, manifestó lo siguiente: “Se realizó la revisión de varias aplicaciones de correspondencia, ofrecidas por diferentes proveedores, en conjunto con la oficina del Grupo TICs, como se indica en la siguiente cuadro:

ANALISIS DE MERCADO PARA PROGRAMA SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL Presentación de servicio y sus Proveedores					
PROVEEDORES	FECHA	ASUNTO	SERVICIOS	REPRESENTANTES	ASISTENTES MME
THOMAS express	16/02/2015	Presentación de la entidad		*Ricardo Bolaños *Julian Vela	*Sandra Yovanna Sierra Cuervo *Yohanna
Thomas MTI		Manejo Técnico de la información	TIC- Cero Papel Software - SICAT *Archivos de Gestión *Archivos Físicos *Archivos Inactivos Manejo de códigos de barras. El programa avisa los tiempos de respuesta para las solicitudes, derechos de petición, Tutelas PQR, etc (parametrización) *Manejo de documentos híbridos *Internamente el programa hace inserción de los documentos del expediente.	Ana Maria Castro	*Sandra Yovanna Sierra Cuervo *Dioselina Romero Ruiz *Yohanna Sosa torres

²⁸ Referido por la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicación 2015044815 del 3 de julio de 2015.

PROVEEDORES	FECHA	ASUNTO	SERVICIOS	REPRESENTANTES	ASISTENTES MME
THOMAS express	26/02/2015	Call Center	Oficina centralizada usada con el propósito de recibir y transmitir una amplia cantidad de llamados y pedidos a través del teléfono, los cuales se pueden realizar por canales adicionales al teléfono, tales como fax, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS), entre otros	Monica Aliet Sanchez	*Sandra Yovanna Sierra Cuervo *Aida Marcela Nieto *Yohanna Sosa
COLVATEL	24/03/2015	Presentación COLVATEL GESTION DOCUMENTAL	Parametrización Expedientes en red *Impresora Zebra *manejo de la correspondencia	Mario Orozco	*Sandra Yovanna Sierra Cuervo *Dioselina
Thomas MTI	25/01/1900	Funcionalidades del Software	Software TQM en SEGUROS ALFA	Ana Maria Castro	*Sandra Yovanna Sierra Cuervo *Dioselina
ADA	14/04/2015	Portafolio de servicios	Gestión de contenido: *Automatización de Procesos y Gestión Documental *Workflow *Ventanilla Única de correspondencia *Archivo Digital	Oscar Cardoso Gomez	*Sandra Yovanna Sierra Cuervo *Yohanna
COLVATEL	15/04/2015	Visita Policia Nacional	DEXON - Software *parametrización de acuerdo a la necesidad *Entrega de un número único de radicación *Reportes configurables *trámites y servicios al ciudadano *Realiza indexación automática	Mario Orozco	*Sandra Yovanna Sierra Cuervo *Dioselina Romero Ruiz
SERTISOFT	20/04/2015	Visita Ministerio de Comercio y	Supercore - Software PQR correo virtual Correspondencia interna *Tiempos *Semáforo *Escala *Balance de cargas *Firmas digitales Programa de Gestión Documental	María del Pilar Cabal Ochoa	*Yohanna Sosa Torres

PROVEEDORES	FECHA	ASUNTO	SERVICIOS	REPRESENTANTES	ASISTENTES MME
ACAPELLA	14/05/2015	Aplicativo Gestión Documental	Active Document - Software *Manejo por módulos *Aplicación de la parametrización con normas del AGN Con 20 años de experiencia en el mercado	Juan Carlos Rodriguez	*Sandra Yovanna Sierra Cuervo *Yohanna
IBISCOM	24/09/2015	Servicios de Outsourcing	*Gestión Documental *Automatización de datos *Modulo de digitalización		*Sandra Yovanna Sierra Cuervo *Yohanna
			Aplicación de normas del AGN en la parametrización		
ORACLE	02/10/2015	Presentación del aplicativo	*Seguridad de la información *Todo se encuentra por modulos *Plan estrategico sectorial	Marco Antonio Quijano	*Sandra Yovanna Sierra Cuervo *Yohanna

Así mismo manifestó: “En cuanto a los recursos para ejecutar este proyecto, directamente para el Grupo de Administración Documental no se han asignado, pero si se asignó recurso al Grupo TICs”.

Seguimiento OCI 10-Nov-2015: El Grupo TIC mediante comunicación 2015079562 del 10 de noviembre de 2015, a la pregunta de la OCI de informar los resultados de la puesta en producción definitiva de las mejoras desarrolladas al Sistema de Correspondencia, la cual estaba prevista para el 31 de agosto de 2015, y que en caso contrario indicar los inconvenientes presentados y la nueva fecha, manifestó lo siguiente: “Las actividades de implementación de las mejoras al Aplicativo de Correspondencia se han venido realizando, pero debido al grado de complejidad que presentan varias de estas solicitudes y a nuevos requerimientos respecto a la firma electrónica, se ha tenido que extender el tiempo de implementación, por lo tanto después de hacer las respectivas revisiones y evaluar el tiempo que se tardaría en pruebas, se ha estimado que la salida a producción definitiva sería para el 30 de marzo de 2016, en coherencia con la fecha registrada en SIGME”.

Observación OCI 11-Nov-2015: Se establece que se presentan demoras en las actividades de implementación de las mejoras al Aplicativo de Correspondencia actual, teniendo en cuenta que inicialmente su entrada en producción estaba prevista para febrero de 2015, posteriormente para agosto de 2015 y ahora ha sido reprogramada

para marzo de 2016, en coherencia con la fecha registrada en SIGME. Según el Grupo TIC, la extensión del tiempo de implementación obedece al grado de complejidad que presentan las solicitudes y a nuevos requerimientos respecto a la firma electrónica.

Oportunidad de Mejoramiento 11-Nov-2015: El Grupo TIC y el Grupo de Administración Documental, deben acelerar las gestiones tendientes a implementar las mejoras al Aplicativo de Correspondencia actual, teniendo en cuenta que inicialmente su entrada en producción estaba prevista para febrero de 2015, posteriormente para agosto de 2015 y ahora ha sido reprogramada para marzo de 2016, en coherencia con la fecha registrada en SIGME²⁹.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“que no sea efectivo el Sistema de Correspondencia, como mecanismo de comunicación externa e interna”*, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control establecido fue Ineficiente y que la gestión fue No Efectiva.

PENDIENTE



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



ARMANDO CALDERÓN SALOM
Profesional Oficina de Control Interno

²⁹ Según el Grupo TIC, la extensión del tiempo de implementación obedece al grado de complejidad que presentan las solicitudes y a nuevos requerimientos respecto a la firma electrónica.

9. ANEXO 1. “PLAN DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO”

PLAN DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Seguimiento Efectuado por la Oficina de Control Interno

A 11 de Noviembre de 2015

ELEMENTO A FORTALECER	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	RESPONSABLE	AVANCE	ESTADO
1	Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos					
	1	Revisar Acto Administrativo mediante el cual se adopta el Comité de Ética (Resolución 18 2442 de 30-Dic-2008)	30-ene-2015	30-ago-2015	Subdirección de Talento Humano	<p><u>Seguimiento 2-Mar-2015:</u> La Subdirección de Talento Humano, mediante comunicación 2015011409 del 23-Feb-2015, manifestó lo siguiente: "La Resolución 18 2443 de 2008, está en proceso de revisión".</p> <p><u>Seguimiento 8-Jul-2015:</u> La Subdirección de Talento Humano, mediante comunicación 2015043294 del 30-Jun-2015, manifestó lo siguiente: "No se han hecho avances con relación al reporte de marzo, actividad en proceso".</p> <p><u>Seguimiento 10-Nov-2015:</u> La Subdirección de Talento Humano, mediante comunicación 2015079503 del 10-Nov-2015, manifestó lo siguiente: "El Acto Administrativo fue revisado y se realizó una modificación al mismo, la cual se surtió dentro de la fecha establecida. Posteriormente, el 2 de septiembre el documento fue enviado a la Oficina Asesora Jurídica, para su revisión y observaciones, mediante radicado 2015059943. El 9 de septiembre se recibió respuesta de la Oficina Asesora Jurídica mediante radicado 2015062308, documento que actualmente se encuentra en trámite final".</p> <p><u>Verificación 11-Nov-2015:</u> Efectivamente la Subdirección de Talento Humano remitió a la Oficina Asesora Jurídica, el proyecto de Resolución, mediante comunicación 2015059943 del 2 de septiembre de 2015.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, la OCI considera que la actividad se encuentra CUMPLIDA, de acuerdo con lo formulado.</p> <p><u>Oportunidad de Mejoramiento:</u> La entidad debe acelerar las gestiones tendientes a expedir la nueva Resolución, por la cual se organiza el Comité de Ética del Ministerio de Minas y Energía, a fin de acoger los lineamientos dados por el Decreto 943 de 2014.</p>
1	Estrategias de Socialización y Valores de la Entidad (Código de Ética)					
	2				<p><u>Seguimiento 2-Mar-2015:</u> La Subdirección de Talento Humano, mediante comunicación 2012011409 del 23-Feb-2015, manifestó lo siguiente: "Actualmente se surte la etapa pre-contractual para su ejecución".</p> <p><u>Seguimiento 12-Mar-2015:</u> La Subdirección de Talento Humano, mediante comunicación 2015015930 del 9-Mar-2015, manifestó lo siguiente: "Actualmente, nos encontramos en la etapa precontractual para la implementación de una estrategia de construcción y socialización de los valores y principios del Ministerio. Esta estrategia contempla la realización de cinco talleres durante los cuales se revisará y construirá el nuevo Código de Ética del Ministerio, con la participación de 50 servidores públicos por jornada y la socialización de la versión final de éste documento".</p> <p><u>Seguimiento 8-Jul-2015:</u> La Subdirección de Talento Humano, mediante comunicación 2015043294 del 30-Jun-2015, manifestó lo siguiente: "Se suscribió contrato para la realización de actividades participativas dirigidas a la actualización y socialización del Código de Ética. Estas actividades están previstas para el mes de agosto, se desarrollarán durante cinco (5) días y se proyecta la participación de 50 funcionarios por cada sesión. Así mismo, se contempla la impresión de 250 códigos de Ética. Los aspectos metodológicos y estratégicos</p> <p><u>Seguimiento 10-Nov-2015:</u> La Subdirección de Talento Humano, mediante comunicación 2015079503 del 10-Nov-2015, manifestó lo siguiente: "Durante los días 27 y 29 de octubre, se llevó a cabo la Actividad denominada Word Café, de 2:00 a 4:30 pm., en las instalaciones de Compensar Sede Calle 42, con la participación de 171 funcionarios (Las listas de asistencia pueden ser consultadas en carpeta 42.141.1. inducción y Reinducción). Los insumos recopilados a partir de estos talleres participativos, actualmente son analizados y consolidados por el contratista, quien hará entrega de un documento con la propuesta del Código de Ética, la cual será presentada a la Alta Dirección".</p>	REALIZACIÓN POSTERIOR

PLAN DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Seguimiento Efectuado por la Oficina de Control Interno

A 11 de Noviembre de 2015

ELEMENTO A FORTALECER	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	RESPONSABLE	AVANCE	ESTADO	
2	Desarrollo del Talento Humano	3	Hacer la Medición del Clima Laboral	01-nov-2014	31-dic-2014	Subdirección de Talento Humano	CUMPLIDA
	4	Intervenir los aspectos identificados para mejorar el desempeño de los funcionarios	30-ene-2015	30-nov-2015	Subdirección de Talento Humano	<p><u>Seguimiento 2-Mar-2015:</u> La Subdirección de Talento Humano, mediante comunicación 2012011409 del 23-Feb-2015, manifestó lo siguiente: "S&M S.A.S. empresa contratada para medición del Clima Laboral, realizó la aplicación de la encuesta a los funcionarios el pasado 4 de diciembre. El informe de resultados fue entregado a la Subdirección de Talento Humano por parte del contratista el 23 de diciembre de 2014. Los resultados de la medición fueron presentados por la Subdirección al Secretario General el 23 de enero de 2015, se está a la espera de presentación al señor Ministro, para proceder a su divulgación".</p> <p><u>Seguimiento 8-Jul-2015:</u> La Subdirección de Talento Humano, mediante comunicación 2015043294 del 30-Jun-2015, manifestó lo siguiente: "La divulgación de los resultados se realizó el 16 de julio de 2015, a través de correo institucional".</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, la OCI considera que la actividad se</p>	
3	Modelo de Operación por Procesos	5	Automatizar el Sistema de Gestión de la Calidad y el MECI (SIGME)	01-oct-2014	30-jun-2015	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	CUMPLIDA

PLAN DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Seguimiento Efectuado por la Oficina de Control Interno

A 11 de Noviembre de 2015

ELEMENTO A FORTALECER	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	RESPONSABLE	AVANCE	ESTADO	
4	6	Cambio Portal Ministerio de Minas	01-oct-2014	30-jun-2015	Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación	<p><u>Seguimiento 12-Mar-2015</u>: El Grupo TIC, mediante correo electrónico del 12-Mar-2015, manifestó lo siguiente: "Producto del proceso de contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía, se firmo el Contrato GGC 114 de 2013, cuyo objeto fue: "Contratar la solución integral para la implementación del Portal Web dando cumplimiento a la estrategia de Gobierno en Línea V 3.1." A la fecha el Portal se encuentra en producción, se ha dado inicio a la Etapa de Soporte y Garantía".</p> <p><u>Seguimiento 9-Jul-2015</u>: El Grupo TIC, mediante correo electrónico del 2-Jul-2015, manifestó lo siguiente: "El Portal Web de la entidad se encuentra en producción, con todos los módulos y funcionalidades contratados. Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para Portales Web Gubernamentales y ofreciendo las herramientas de infraestructura y funcionalidad necesarias para el cumplimiento de normatividad vigente".</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, la OCI considera que la actividad se</p>	CUMPLIDA
	7	Geoportal del Sector Minero Energético	01-nov-2014	30-dic-2015	Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación	<p><u>Seguimiento 12-Mar-2015</u>: El Grupo TIC mediante correo electrónico del 12-Mar-2015, manifestó lo siguiente: "Mediante el Contrato Interadministrativo 169 – 2013 del Ministerio de Minas y Energía y 4406 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, cuyo objeto es "Ejecutar la Fase II del Geoportal del Sector Minero Energético para la integración sectorial de Sistemas de Información Geográfica, realizando el análisis, conceptualización, diseño, desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades". A la fecha se encuentra en funcionamiento, realizando el cargue y prueba de la información entregada por las entidades del sector".</p> <p><u>Seguimiento 9-Jul-2015</u>: El Grupo TIC mediante correo electrónico del 2-Jul-2015, manifestó lo siguiente: "El Geoportal se encuentra se encuentra en funcionamiento, con la información entregada por la UPME, la ANM, la ANH y el SGC. Adicionalmente, el Ministerio ha puesto a disposición la información de Incentivos a Producción suministrada por la Oficina de Regalías y Pasivos Minero Ambientales, suministrada por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales".</p> <p><u>Seguimiento 11-Nov-2015</u>: El Grupo TIC mediante comunicación 2015079562 del 10-Nov-2015, manifestó lo siguiente: "El Geoportal se encuentra en ambiente de producción, en donde se puede consultar la cartografía básica, el cual puede ser accedido a través del portal institucional"</p> <p><u>Solicitud 11-Nov-2015</u>: El Grupo TIC debe enviar a la Oficina de Control Interno el 14 de diciembre de 2015, el documento que evidencie el resultado de las pruebas realizadas por las partes interesadas, debidamente aprobada por el Coordinador del Grupo TIC, donde se registre la Georeferenciación de información entregada por la UPME, la ANM, la ANH y el SGC, adicional a la cartografía básica que actualmente es consultada a través al Portal del Ministerio de Minas y Energía.</p> <p><u>Nota</u>: Esta información será verificada por la OCI en la próxima auditoría una vez se reciba la información solicitada, a fin de establecer su cumplimiento.</p>	REALIZACIÓN POSTERIOR

10. ANEXO 2. “RELACIÓN DE PRODUCTOS & SERVICIOS”

Ministerio de Minas y Energía
RELACIÓN DE PRODUCTOS & SERVICIOS
POR ÁREA ORGANIZACIONAL
A 11 de Noviembre de 2015

ÍTEM	ÁREA ORGANIZACIONAL		PRODUCTOS & SERVICIOS DEFINITIVOS	OBSERVACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL
1	Dirección de Hidrocarburos	1	Elaboracion de Actos Administrativos (Procesos)	<p>Decreto de modificación del artículo 2.2.1.1.1.9. de la sección 1 del Decreto 1073 de 2015 Usos del petróleo crudo y/o sus mezclas</p> <p>Resolucion del proyecto de Reglamento Técnico de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo entregado al Director</p> <p>Decreto de modificación de la subsección 2.4. Decreto 1073 de 2015</p> <p>Decreto de actualización del Decreto 880 de 2007 por el cual se fija el orden de atención prioritaria cuando se presenten insalvables restricciones en la oferta de Gas Natural o situaciones de grave emergencia, no transitorias</p> <p>Resolucion Reglamento técnico de medición de hidrocarburos.</p> <p>Resolución de la Declaración de Producción de gas</p> <p>Resolución por la cual se modifica las resoluciones 180928 de 2006 y 180286 de 2007, relacionadas con el Reglamento técnico aplicable a las Estaciones de Servicio que suministran Gas Natural Comprimido para uso Vehicular y se adcionan unas disposiciones</p> <p>Resolución por la cual se modifica la resolución 180196 de 2006 mediante la cual se expide el Reglamento Técnico para cilindros y tanques estacionarios utilizados en la prestación del servicio público domiciliario de Gas Licuado del Petróleo, GLP y sus procesos de mantenimiento</p> <p>Resolución por la cual se modifica la Resolución 180581 de 2008 que contienen el Reglamento Técnico para plantas de envasado de Gas Licuado del petróleo - GLP</p> <p>Resolución de reglamento Técnico</p>

ÍTEM	ÁREA ORGANIZACIONAL		PRODUCTOS & SERVICIOS DEFINITIVOS	OBSERVACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL
				aplicable a los depósitos, expendios y puntos de venta de GLP. actividad de mayoristas de GLP
		2	Informes de interventoría de fondo (Programas)	Administración manejo y Ejecución Fondo especial cuota de fomento por parte del Ministerio de Minas y Energía Nacional
		3	Informes de seguimiento (Programas)	Implementación del programa de reconversión laboral
		4	Estadísticas del programa (Programas)	Programa de subsidio por el consumo de Gas Licuado del Petróleo en cilindro, usuarios de estrato 1 y 2
		5	Resoluciones de aprobación (Procesos)	Autorización de entrada en operación Refinadores, Plantas de abastecimiento, distribuidores minoristas, productores de biodiesel y alcohol carburante

2	Dirección de Energía Eléctrica	6	Concepto de fijación de la proporción en que debe distribuirse el impuesto de industria y comercio entre los municipios afectados por la construcción de centrales de generación eléctrica	
		7	Concepto de fijación de capacidad instalada y fecha de entrada en operación comercial de una central generadora	
		8	Resoluciones de expedición o modificación de reglamentos técnicos	
		9	Resoluciones de declaratoria de utilidad pública e interés social de áreas destinadas a proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	
		10	Conceptos de interpretación de reglamentos técnicos	
		11	Resoluciones PRONE	
		12	Actas CAPRONE	
		13	Actas CAFAER	
		14	Actas CAFAZNI	
		15	Informes de seguimiento de contratos	
		16	Resoluciones de subsidios de SIN	
		17	Resoluciones de subsidios de ZNI	
		18	Resoluciones de subsidios del FOES	
19	Validación de cuentas			

ÍTEM	ÁREA ORGANIZACIONAL		PRODUCTOS & SERVICIOS DEFINITIVOS	OBSERVACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL
3	Dirección de Minería Empresarial	20	Actas de visitas a los puntos de atención regional de la Agencia Nacional de Minería y la Gobernación de Antioquia	Seguimiento a la función de Fiscalización Minera
		21	Informes bimensuales de seguimiento a la función	Seguimiento a la función de Fiscalización Minera
		22	Informe semestral consolidado de seguimiento a la función	Seguimiento a la función de Fiscalización Minera
		23	Informe de visita al Servicio Geológico Colombiano	Seguimiento a la función de Conocimiento y Cartografía Geológica
		24	Informe semestral de la delegación	Seguimiento a la función de Conocimiento y Cartografía Geológica
		25	Informe de gestión realizada para el mejoramiento de la infraestructura del sector minero	
		26	Informes de Gestión de Proyectos PINES de minería	
		27	Informes de Gestión de Proyectos de Mediana Minería	
		28	Caracterización y Priorización de Proyectos de Mediana Minería para acompañamiento diferencial realizado	
		29	Fichas proyectos priorizados de mediana minería	
		30	Informe de Valoración de Reservas Mineras	
		31	Informes de Gestión de Seguimiento a la formulación del Plan de Nacional de Desarrollo Minero	
		32	Entregables de contratos y convenios, cuya supervisión este bajo la responsabilidad de la Dirección.	

4	Dirección de Formalización Minera	33	Resoluciones de expedición o modificaciones de reglamentos técnicos	
		34	Resoluciones de conformación de Juntas Directivas	
		35	Informes de seguimiento de contratos y/o convenios	

ÍTEM	ÁREA ORGANIZACIONAL		PRODUCTOS & SERVICIOS DEFINITIVOS	OBSERVACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL
5	Oficina Asesora Jurídica	36	Actos Administrativos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos de Ley ▪ Proyectos de Decretos ▪ Resoluciones 	En este punto es importante mencionar que de acuerdo al numeral 2 del artículo 8 del Decreto 381 de 2012, le corresponde a esta Oficina la función de "Revisar y avalar los proyectos de actos administrativos (...) que deba suscribir o proponer el Ministerio.", lo cual podría interpretarse como una función de asesoría a las diferentes áreas del Ministerio para la expedición de los mismos y en consecuencia ser productos finales de dichas áreas, algunos actos administrativos son productos finales de esta Oficina razón por la cual los relacionamos.
		37	Conceptos Jurídicos	Emitidos en respuesta a solicitudes internas y externas, sobre temas misionales y legales.
		38	Consultas al Consejo de Estado	Aunque las suscribe el Ministro, son proyectadas por esta Oficina.
		39	Defensa Judicial <ul style="list-style-type: none"> ▪ Demandas ▪ Contratación de demandas ▪ Recursos ▪ Alegatos ▪ Diligencias 	
		40	Actas y Certificaciones de Comité de Conciliación	En estas se recogen las decisiones tomadas por el Comité de Conciliación, pero consideramos que es un producto exclusivo de esta Oficina por cuanto ejercemos la Secretaria Técnica.
		41	Proyecto de Inversión	La Oficina Asesora Jurídica ejecuta un proyecto el cual tiene como productos finales un documento de política y diseño e implementación de herramientas de mitigación de daño antijurídico en el MME, así como la correspondiente ejecución presupuestal
6	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	42	Plan Estratégico Sectorial	
		43	Plan Estratégico Institucional	
		44	Plan de Acción Anual	

ÍTEM	ÁREA ORGANIZACIONAL	PRODUCTOS & SERVICIOS DEFINITIVOS	OBSERVACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL
		45 Plan anticorrupción y de atención al ciudadano	Se elabora y hace seguimiento en conjunto con el Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
		46 Matriz riesgos anticorrupción	
		47 Políticas de Desarrollo Administrativo	
		48 Actas de los comités	Sectorial de Desarrollo Administrativo y el Institucional de Desarrollo Administrativo y Revisión por la Dirección
		49 Informes de seguimiento trimestral de los diferentes planes de acción	
		50 Formulación de proyectos de inversión	
		51 Fichas EBI de los proyectos de inversión	
		52 Anteproyecto de inversión	
		53 Presentación a Congreso del Anteproyecto de inversión	
		54 Marco de Gasto de Mediano Plazo	
		55 Conceptos para modificaciones presupuestales ante DNP y MHCP	
		56 Informes de seguimiento al Presupuesto de inversión	
		57 Informe anual a la CGR – SIRECI	
		58 Seguimiento Contratos plan	
		59 Matriz Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología	
		60 Acuerdos de Gestión	
		61 Seguimiento Documentos Conpes	
		62 Informes de seguimiento a proyectos de inversión	
		63 Plan plurianual de inversión	
		64 Plan Operativo anual de inversión	
		65 Mapas de riesgos de los procesos	
		66 Planes de mejora de los procesos	
		67 Programa de Auditorías Internas de Calidad	
		68 Planes de Auditorías Internas de Calidad	
		69 Informe de Auditorías Internas de Calidad	
		70 Informe de certificación de visita de Organismo de Certificación	
		71 Mapa de procesos	
		72 Listado Maestro de documentos	
		73 Evaluación de auditores internos de calidad	

Anexo
Relación de Productos & Servicios

ÍTEM	ÁREA ORGANIZACIONAL		PRODUCTOS & SERVICIOS DEFINITIVOS	OBSERVACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL
		74	Normogramas de los procesos	
		75	Documentación del Sistema de Gestión de la Calidad	Procedimientos, Manuales, Instructivos, Formatos
		76	Batería de Indicadores	
		77	Informes de seguimiento al FURAG - Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión	
		78	Inscripción de Trámites y OPAS (Otros Procedimientos Administrativos), al SUIT Memorandos de Entendimiento	
		79	Matriz de seguimiento a los memorandos y acuerdos internacionales	

7	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	80	Proyecto de Decreto	<i>Por el cual se establecen lineamientos en materia de política energética orientados a aumentar la confiabilidad y seguridad de abastecimiento de gas natural y se dictan otras disposiciones</i>
		81	Proyecto de Decreto	<i>Por el cual se definen los criterios para la coordinación sectorial pública y se establecen los lineamientos de política en materia de combustibles líquidos y biocombustibles</i>
		82	Proyecto de Decreto	Por el cual se establecen los lineamientos de política para la expansión de cobertura del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas
		83	Proyecto de Decreto	Por el cual se establecen los lineamientos de política para la expansión de la cobertura del servicio de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional

ÍTEM	ÁREA ORGANIZACIONAL		PRODUCTOS & SERVICIOS DEFINITIVOS	OBSERVACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL
		84	Proyecto de Decreto	Por el cual se establecen los lineamientos de política en materia de la aplicación de los incentivos a la inversión en proyectos de fuentes no convencionales de energía y gestión eficiente de la energía contemplados en el Capítulo III de la Ley 1715 de 2014
		85	Proyecto de Decreto	Por el cual se establecen los lineamientos de política energética en materia de entrega de excedentes de autogeneración a gran escala, conforme a lo establecido en la Ley 1715 de 2014. El anterior proyecto se expidió como el Decreto 2469 de 02 de diciembre de 2014
		86	Fondo de Energías Renovables y Gestión Eficiente de la Energía	Con el objeto de recibir comentarios u observaciones, MinMinas somete a consideración de los diferentes agentes e interesados el proyecto de decreto "Por el cual se reglamenta el Fondo de Energías Renovables y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE".
		87	Proyecto de Decreto	El 16 de Abril, se publicó en la página web de la UPME para comentarios, el proyecto de decreto "Por el cual se establecen los lineamientos de política en materia de la aplicación de los incentivos a la inversión en proyectos de fuentes no convencionales de energía y gestión eficiente de la energía contemplados en el Capítulo III de la Ley 1715 de 2014", el cual después del proceso de consulta, se encuentra para firma de la Presidencia
		88	Proyecto de Decreto	Por el cual se adoptan medidas para garantizar el abastecimiento de gas licuado de petróleo a los sectores prioritarios en el territorio nacional
8	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	89	Guía de apoyo al mejoramiento de las relaciones entre comunidad y sector minero energético.	Apoyo a la Gestión Social y Ambiental de los proyectos Minero Energéticos en el territorio nacional.

ÍTEM	ÁREA ORGANIZACIONAL		PRODUCTOS & SERVICIOS DEFINITIVOS	OBSERVACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL
		90	Documento informe que recopile las conclusiones, planteamientos, sugerencias, posiciones y recomendaciones que los participantes expresen sobre los cuatro (4) módulos de cada curso en materia de derechos humanos, dirigidos a la comunidad y a las autoridades locales de las zonas de influencia de los proyectos correspondientes de los sectores de Hidrocarburos y Minería priorizados por el Ministerio de Minas y Energía.	Apoyo a la Gestión Social y Ambiental de los proyectos Minero Energéticos en el territorio nacional.
		91	Documento de prevención y atención de conflictividad social	Apoyo a la Gestión Social y Ambiental de los proyectos Minero Energéticos en el territorio nacional.
		92	Estudios regionales para la creación del modelo sectorial de intervención de los pasivos mineros.	Diagnóstico minero ambiental de los pasivos en el territorio nacional.
		93	Documento Base de la Política de Sostenibilidad del Sector Minero Energético.	Diseño y ejecución de la estrategia para la gestión nacional e internacional de la agenda ambiental del sector minero energético colombiano nacional
		94	Planes de acción sectorial anual de la agenda ambiental interministerial (Energía Hidrocarburos y Minería)	Diseño y ejecución de la estrategia para la gestión nacional e internacional de la agenda ambiental del sector minero energético colombiano nacional
		95	Estudios técnicos de apoyo a la formulación de planes, programas y proyectos ambientales del sector minero energético.	Diseño y ejecución de la estrategia para la gestión nacional e internacional de la agenda ambiental del sector minero energético colombiano nacional
		96	Informe sectorial de la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros – PNOEC.	Diseño y ejecución de la estrategia para la gestión nacional e internacional de la agenda ambiental del sector minero energético colombiano nacional
9	Subdirección de Talento Humano	97	Plan Institucional de Capacitación	
		98	Plan de Bienestar Social	
		99	Plan de Incentivos	
		100	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	
		101	Solicitudes de beneficios a través del Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros	
		102	Resoluciones de vinculación, Actas de posesión	
		103	Resoluciones de retiro	

Anexo
Relación de Productos & Servicios

ÍTEM	ÁREA ORGANIZACIONAL		PRODUCTOS & SERVICIOS DEFINITIVOS	OBSERVACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL
		104	Certificaciones laborales	
		105	Nóminas	
		106	Evaluación de Desempeño Laboral y Acuerdos de Gestión	
10	Grupo Presupuesto	107	Anteproyecto de Presupuesto de Funcionamiento del MME	
		108	Modificaciones al Presupuesto de la Entidad	
		109	Solicitudes de cupos para comprometer vigencias futuras	
		110	Informes de ejecución presupuestal	
		111	Certificados de Disponibilidad Presupuestal	
		112	Registros Presupuestales de compromisos	
		113	Registros Presupuestales de compromisos de vigencias futuras	
		114	Respuestas a solicitudes relacionadas con el tema presupuestal	
11	Grupo de Tesorería	115	Ordenes de Pago del Sistema SIIF a Beneficiario Final	
		116	Pagos por Transferencias Electrónicas y Cheques con consignaciones	
		117	Informe del Movimiento Diario de Tesorería con la Relación de Pagos	
		118	Certificados de Ingresos y Retenciones	
		119	Informes de Ejecución de Pagos por Vigencia (Columna Pagos)	
		120	Informe de Cuentas por Pagar	
		121	Informe de Ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC	
12	Grupo Gestión Financiera y Contable	122	Cuentas por Pagar y Ordenes de pago	
		123	Registro de Ingresos a través del SIIF	
		124	Estados Financieros	Balance de Prueba Operaciones Recíprocas Estado de Actividad Financiera, Económica y Social Estado de cambios en el Patrimonio
		125	Información exógena enviada a la DIAN y al Distrito Capital	Informes

ÍTEM	ÁREA ORGANIZACIONAL		PRODUCTOS & SERVICIOS DEFINITIVOS	OBSERVACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL
		126	Cuenta anual con destino a la Contraloría General de la República	Informes
		127	Libro Diario Consolidado	Informes
		128	Libro auxiliar por terceros	Informes

13	Grupo de Gestión Contractual	129	Contratos legalizados	Peridicidad: Diarios. Es el principal producto del Grupo de Gestion Contractual.
		130	Plan Anual de Adquisiciones - Funcionamiento	Peridicidad: Anual. El cual es consolidado y registrado por el Grupo Gestión Contractual en la pagina Web de Colombia Compra Eficiente y del MME
		131	Plana de mejoramiento	Peridicidad: Trimestral. De acuerdo a las solicitudes por parte del la oficina de control interno y los porcentajes de avance
		132	Actas de liquidacion	Peridicidad: Mensual. Actas de liquidacion suscritas pro supervisores y ordenadores del gasto
		133	Manual de contratacion	Peridicidad: Anual. Manual actualizado de acuerdo a la necesidad de actualizacion de noprmatividad
		134	Mapa de riesgos	Peridicidad: Trimestral. De acuerdo a las solicitudes por parte del la oficina de control interno y los porcentajes de avance

14	Grupo de Administración Documental	135	Tablas de Retención Documental	
		136	Cuadros de Clasificación Documental	
		137	Inventarios Documentales	
		138	Planillas de Correspondencia	
		139	Formatos de préstamo de documentos	
		140	Fondos Documentales Organizados	

ÍTEM	ÁREA ORGANIZACIONAL		PRODUCTOS & SERVICIOS DEFINITIVOS	OBSERVACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL
15	Grupo de Servicios Administrativos	141	Infraestructura física adecuada para la gestión institucional.	Peridicidad: Anual. Es un producto del Proyecto de Inversión del GSA. Adicionalmente se ve reflejado en los contratos de adquisición de bienes, servicios y obra suscritos por el MME, así como las compras por Caja Menor en los casos que corresponda.
		142	Plan Anual de Adquisiciones - Funcionamiento	Peridicidad: Anual. Hace parte del PAA del MME, el cual es consolidado y registrado por el Grupo Gestión Contractual en la pagina Web de Colombia Compra Eficiente y del MME.
		143	Programa de seguros	Peridicidad: Anual. Se ve reflejado en las pólizas de seguros que amparan los riesgos de MinMinas.
		144	Boletín de almacén e inventarios	Peridicidad: Mensual. Se ve reflejado en el movimiento de activos del MME y en los informes relacionados con las novedades de activos MME.

16	Grupo de Jurisdicción Coactiva	145	Auto que Avoca Conocimiento	Recepcionado el Título Ejecutivo en debida forma se avoca conocimiento por parte del Grupo y se abre expediente coactivo.
		146	Mandamiento de Pago	Es el acto administrativo proferido por el funcionario competente dentro del proceso de cobro coactivo y contiene la orden al deudor para que pague a favor del acreedor la obligación contenida en el título ejecutivo más los intereses respectivos. (Artículo 826 del Estatuto Tributario.)
		147	Resolución que Resuelve Excepciones	El acto administrativo que resuelve las excepciones, contendrá según el caso:

ÍTEM	ÁREA ORGANIZACIONAL		PRODUCTOS & SERVICIOS DEFINITIVOS	OBSERVACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL
		148	Orden de Seguir Adelante con la Ejecución	<p>Si vencido el término para excepcionar no se hubieren propuesto excepciones, o las propuestas no fueron probadas o el deudor no hubiere pagado, se procederá a proferir la resolución que ordena continuar con la ejecución. En ella se ordenará el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados, la liquidación del crédito y costas. Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.</p> <p>Cuando previamente a la orden de ejecución no se hubiere dispuesto medidas preventivas, en dicho acto se decretará el embargo y secuestro de los bienes del deudor si estuvieren identificados; en caso de desconocerse los mismos, se ordenará la investigación de ellos para que una vez identificados se embarguen y secuestren y se proceda con el remate de los mismos.</p>
		149	Embargo de Bienes	<p>Esta medida cautelar es la más usual a los procesos que se adelantan por jurisdicción coactiva, es aplicable a todo tipo de bienes (muebles, inmuebles, derechos), tiene como efecto poner los bienes fuera del comercio.</p>
		150	Levantamiento de las Medidas de embargo y Secuestro	<p>En el proceso de jurisdicción coactiva debe aplicarse lo dispuesto en el artículo 687 del C. P.C. norma de carácter general aplicable a toda diligencia de embargo o de secuestro, también existe la posibilidad de levantar estas clases de medidas, mediante el otorgamiento de caución que garantice el pago de la obligación.</p>
		151	Acuerdo o Facilidades de Pago	<p>El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Minas y Energía, es el competente para conceder las facilidades de pago o acuerdos de pago.</p>

ÍTEM	ÁREA ORGANIZACIONAL		PRODUCTOS & SERVICIOS DEFINITIVOS	OBSERVACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL
		152	Resolución que Declara Incumplida la Facultad de Pago y Deja Sin Vigencia el Plazo Concedido	El coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva del Ministerio podrá declarar el incumplimiento de la facilidad de pago y dejar sin vigencia el plazo concedido, cuando el deudor incumpla el pago de dos (2) cuotas, en las respectivas fechas de vencimiento.se notifica tal como lo establecen los arts. 565 y 566 del E.T., y contra ella procede el Recurso de Reposición.
		153	Terminación del Proceso por Pago	Si antes de rematarse el bien, el ejecutado acredita el pago de la obligación demandada y las costas, se declara terminado el proceso y se dispone la cancelación de los embargos y secuestro, si no estuviere embargado el remanente.
		154	Auto de Archivo	Una vez cancelada la obligación a cargo del deudor por pago total de la misma, se procede a la terminación del proceso y archivo del expediente.
		155	Revocatoria Directa	Procede bien de Oficio o a Solicitud de Parte cuando se dan los supuestos legales para ello.
		156	Reserva del Expediente de Cobro	Los expedientes de cobro coactivo gozarán de reserva y sólo podrán ser examinados por el deudor o su apoderado legalmente constituido o personas autorizadas por éstos mediante escrito con presentación personal.
17	Grupo de Asuntos Nucleares	157	Reglamentos para usuarios de materiales nucleares y radiactivos	
		158	Circulares regulatorias en materia nuclear	
		159	Informes al Congreso de la República sobre cumplimiento de Acuerdos y Convenios Internacionales en materia nuclear	
		160	Informes al Organismo Internacional de Energía Atómica "OIEA" sobre Acuerdo de Salvaguardias (Reportes Confidenciales)	
		161	Portafolio de Proyectos de Cooperación Técnica con el OIEA (Plataformas Informáticas del OIEA)	

ÍTEM	ÁREA ORGANIZACIONAL		PRODUCTOS & SERVICIOS DEFINITIVOS	OBSERVACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL
		162	Autorizaciones Instalaciones Nucleares y Radiactivas del Servicio Geológico Colombiano "SGC"	
		163	Autorizaciones Empresas Prestadoras de Servicios de Dosimetría Personal	
		164	Documentos de seguimiento a las funciones de Licenciamiento, Vigilancia y Control, delegadas en el SGC	
18	Grupo de Control Interno Disciplinario	165	Decisiones de fondo	
		166	Resoluciones Absolutorias o sancionatorias	
		167	Autos de archivo debidamente ejecutoriados	
19	Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación	168	Informe de seguimiento Plan GEL	
		169	Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel	
		170	Informe de seguimiento Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel	
		171	Plan Estratégico de TIC	
		172	Informe de seguimiento Plan Estratégico de TIC	
		173	Supervisión de contratos	
		174	Disponibilidad de servicios tecnológicos de Información y Comunicación	
		175	Ejecución Presupuestal Ministerio y Sector	
		176	Desarrollo o ajustes a los sistemas de información	
		177	Plan de Continuidad y recuperación de los servicios de informática y comunicaciones	
		178	Informe de seguimiento Plan de Continuidad y recuperación de los servicios de informática y comunicaciones	
		179	Plataforma tecnológica	

ÍTEM	ÁREA ORGANIZACIONAL		PRODUCTOS & SERVICIOS DEFINITIVOS	OBSERVACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL
20	Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano	180	Base datos excel de seguimiento a PQRD`S	
		181	informes de atención a planes y programas a cargo del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano	
		182	Informe de mecanismos de participación ciudadana	
		183	Informe del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano	
		184	Medición de satisfacción del cliente externo	
		185	Informe consolidado de documentos en discusión	
		186	Informes derivados de procesos contractuales en el marco de proyecto de inversión	
		187	Evidencias de realización de eventos o espacios ciudadanos	
		188	Contenidos publicados en portal web, Informe de publicación y comportamiento del portal web	
		189	Informe de avances de política 2 del Plan de Desarrollo Administrativo "Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano"	